

2013	17	01	26	P2185
------	----	----	----	-------

QUITO, A 22 DE ABRIL DEL 2013

AC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS REALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-"; Y, MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.

CUANTÍA: INDETERMINADA

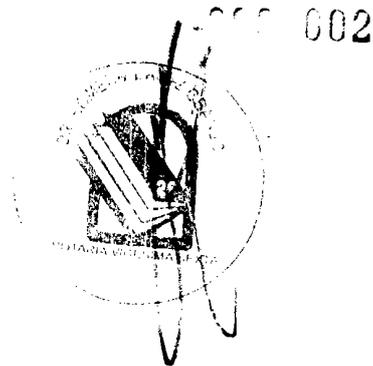
(DI 3

COPIAS)

PROTOCOLIZACION

F

FABARA & COMPAÑIA
ABOGADOS



Quito D.M., 16 de abril de 2013

**SEÑOR DOCTOR
HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho.-**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización del ACTA de la Sala de la Dirección Ejecutiva de la compañía AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A., AIRES S.A., celebrada el 15 de febrero del 2013 en la ciudad de Bogotá.

Seguro de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

**Doctor Diego Francisco Klier Yáñez
MATRICULA: 4946 CAP.**

**EXTRACTO
ACTA 446**

En la ciudad de Bogotá D.C., a las 10:00 a.m. del día 15 de Febrero de 2013, en la Sala de la Dirección Ejecutiva de la Compañía, ubicada en la Calle 100 No. 7 – 33 Piso 17 Edificio Capital Tower en la ciudad de Bogotá, previa convocatoria realizada, mediante comunicación escrita y dirigida por la Secretaria de la Junta Directiva de Aerovías de Integración Regional S.A., con la siglas AIRES S.A. y/o LAN COLOMBIA AIRLINES S.A. y/o LAN COLOMBIA AIRLINES (en adelante la Sociedad), el día 11 de Febrero de 2013, de acuerdo con los estatutos de la misma, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Junta Directiva, con la asistencia de los siguientes directores en su carácter de Miembros Principales: Nicolás Cortazar, Hernán Pasman, y Jaime Gongora. Presidió la reunión el señor Nicolas Cortazar, en su calidad de Presidente de la Compañía, y Erika Zarante Bahamón actuó en su calidad de Secretaria Ad-hoc y asistió igualmente en su calidad de Directora Legal. Por la administración concurrió Camilo Vargas, Director Financiero.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM.

La Secretaria de la reunión verificó el Quórum encontrándose presentes tres(3) miembros principales, quienes tienen el derecho de voz y voto para deliberar y decidir, habiendo de esta forma Quórum para continuar con la reunión. Acto seguido se abrió la sesión.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

La Secretaria leyó y puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

....

VIII. VARIOS.

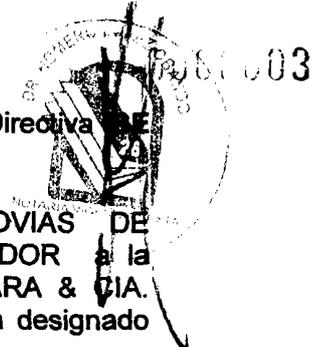
- a. Fecha Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- b. Modificación Representante Legal Sucursal de la Sociedad en Ecuador.

La Secretaria leyó y puso a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

VIII.VARIOS.

- a. Modificación Representante Legal Sucursal de la Sociedad en Ecuador.





con el voto afirmativo del 100% de los miembros de la Junta Directiva DE ACUERDA:

PRIMERO.- Remover como Representante Legal de AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A. SUSCURSAL ECUADOR a la Doctora Maria Rosa Fabara Vera de la firma de abogados FABARA & CIA. ABOGADOS, y a cualquier otra persona natural que la misma haya designado para ejercer las funciones de Representación Legal.

SEGUNDO.- Nombrar como nuevo Apoderado General de la Sucursal a la compañía TRANSOCEANICA COMPAÑÍA LIMITADA, quien tendrá la representación legal de la Sucursal, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial a todos los efectos legales y reglamentarios. El Apoderado General estará investido de todas las facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos incluidos en el objeto social, siempre que tales actos y contratos estén relacionados con las actividades de la Sucursal y en especial los actos que determine el poder general que se otorgue a su favor para lo cual esta Junta General autoriza expresamente a ERIKA ZARANTE BAHAMON al otorgamiento del mismo, entre los cuales constará:

- a. Organizar y administrar la sucursal en la forma que mejor corresponda al objeto de la Sociedad, facultad que incluye la adopción y ejecución del régimen de contratación de los empleados y funcionarios de la misma y su remuneración;
- b. Celebrar toda clase de contratos de transporte aéreo de correo o carga, y recibir toda clase de envíos o cartas postales;
- c. Arrendar y subarrendar toda clase de bienes inmuebles;
- d. Importar toda clase de géneros y mercancías e intervenir en todo lo relacionado con su nacionalización;
- e. Comprar y vender toda clase de bienes muebles y mercancías, recibirlos en consignación y estipular las condiciones que juzgue ventajosas, así como recibir pagos y comisiones en favor de la compañía;
- f. Cobrar todas las sumas de dinero del tipo que fueren, que correspondan a la sucursal o que a ésta se adeuden y extender los recibos y finiquitos correspondientes;
- g. Formular y firmar escrituras de venta, documentos de embarque o de entrega, guías aéreas, documentos de embarque, manifiestos de importación y otros documentos relacionados con las aduanas y con el transporte de mercancías;
- h. Abrir cuentas bancarias; hacer y retirar depósitos y establecer cuentas corrientes, girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiros, girar y cobrar cheques sobre créditos en cuenta corriente, endosar cheques, girar, aceptar endosos y comprar valores, solicitar sobregiros, celebrar contratos de crédito en cuenta corriente con o sin garantía, celebrar contratos de préstamos con o sin garantía; suministrar garantías o fianzas a favor de terceros;
- i. Comprar y vender muebles inmuebles hipotecar, dar en prenda, afianzar prestar aval, endosar conocimientos, "warrants" y demás conocimientos de embarque y de almacenes generales, contratar seguros y endosar pólizas;





- j. Expedir y firmar recibos, finiquitos o los comprobantes necesarios en relación con fondos cobrados o recibidos por la compañía, y llevar los libros de contabilidad con arreglo a las leyes ecuatorianas;
- k. Representar a la sucursal ante toda clase de autoridades civiles, judiciales, administrativas, municipales, políticas, de policía, en capacidad de demandante o demandado, en toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier índole para lo cual podrá contratar abogados y designar procuradores judiciales con las facultades del artículo cuarenta y cuatro y siguientes del Código Civil ecuatoriano vigente;
- l. Al efecto se confiere al apoderado las más amplias facultades, inclusive de suscribir documentos, transacciones, escrituras, solicitudes, títulos, etcétera que sea o crea necesario, inclusive la de sustituir o traspasar este poder, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.

Los asistentes deciden decretar un receso para la elaboración de la presente Acta.

Pasados 30 minutos se reanuda la sesión y el Presidente somete a consideración de los asistentes la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

Siendo las 11:30 a.m. y no existiendo más temas por tratar, se dio por terminada la reunión.

(fdo)
NICOLAS CORTAZAR
Presidente Junta Directiva

(fdo)
ERIKA ZARANTE BAHAMON
Secretaria



Es fiel copia tomada de su original.


ERIKA ZARANTE BAHAMON
Secretaria





101004

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

08 MAR 2013

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ, D.C.

(Comercio Exterior)

*Paula Cecilia
Ballesteros*

@@ 52326174

Y compareció a mi presencia el/la señore(a)

en el momento de la comparencia se(s)ñala(se) que

que el contenido del acta es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime

huella dactilar.

[Handwritten signature]





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: QUINTERO ARTURO AMPARO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/14/2013 11:57:50 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2NDO115752452
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AIRES S.A// LAN COLOMBIA AIRLINES S.A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ACTA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

07004100178347210002

446 EXP: 15/02/2013

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en -1- fotos utiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

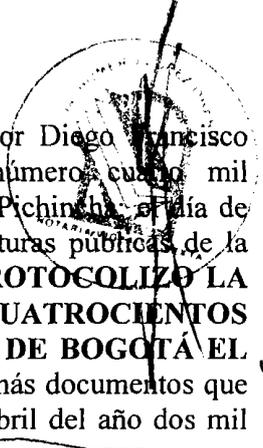
Quito, a 22 ABR 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



RA-

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Diego Francisco Klier Yánez, portador de la matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, folia de hoy en cinco (05) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS REALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-**” y más documentos que anteceden.- Quito, a los veintidós (22) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).-

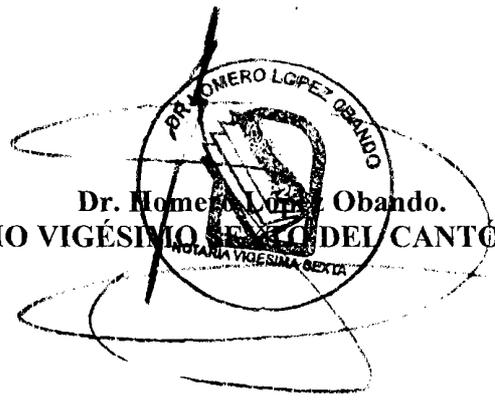


650

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito a mi cargo, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS REALIZADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-**”; Y, **MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE**;- Firmada y sellada en Quito, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 24759

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	21595
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2346
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

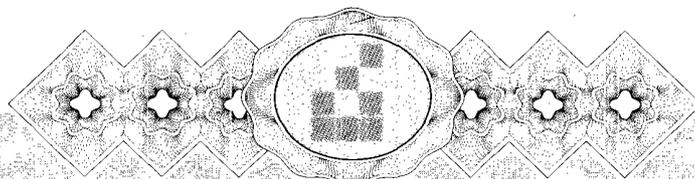
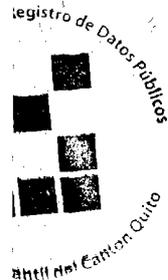
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0990082820001	TRANSOCEANICA CIA. LTDA.	Quito	APODERADO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	22/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.3016
FECHA RESOLUCIÓN:	18/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. AIRES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



Registro Mercantil de Quito

008

5. DATOS ADICIONALES:

LA REVOCATORIA DE PODER CONFERIDO A LA DRA. MARIA ROSA FABARA VERA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 776 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

~~DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ~~
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

